



BASES DE LICITACIÓN DE OBRA

**MEJORAMIENTO DE CALLES PARA EL DEPÓSITO
ADUANERO TEMPORAL UBICADO EN LA ESTACION
FERROVIARIA TECÚN UMÁN, DEL MUNICIPIO DE
AYUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.**

FV-LO-03-2020





INDICE

1. Consideraciones previas	4
2. Normativa legal aplicable.....	4
3. Cronograma del evento.....	4
4. Antecedentes	5
5. Objetivos de la contratación.....	5
6. Alcance de la contratación	6
7. Lugar de ejecución	7
8. Plazo Contractual	7
9. Responsabilidad y confidencialidad.....	7
10. Condiciones Generales	7
11. Adquisición de las bases	8
12. Preguntas o consultas con relación a las bases	9
13. Aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones.....	9
14. Documentación que presentar	9
14.1. Propuesta Técnica.....	9
14.2. Oferta Económica	10
15. Integración de la junta de calificación.....	11
16. Competencia de la junta de evaluación.....	11
17. Criterios de evaluación de ofertas	11
17.1. Cumplimiento de las especificaciones – 20 puntos.....	11
17.2. Tiempo de entrega – 20 puntos	11
17.3. Calidad de los materiales y trabajos – 20 puntos	11
17.4. Precio del servicio – 40 puntos	12
18. Adjudicación.....	12
19. Rechazo de ofertas.....	12
20.. Ausencia de ofertas	12
21. Condiciones del contrato	12
22. Plazo contractual.....	12
23. Vigencia del contrato	13
24. Forma de pago.....	13
25. Garantías.....	13
26. Recepción final de los trabajos.....	14
27. Controversias	15
28. Sanciones	15
28.1 Retraso en la Entrega.....	15
28.2 Variación en la calidad o cantidad	15
29 Liquidación y finiquitos	15



GLOSARIO

Se presenta a continuación el significado que en este documento se le da a los siguientes términos y abreviaturas:

- ADJUDICATARIO:**..... Oferente a quien se ha adjudicado los servicios objeto de negociación en estas bases.
- FERROVIAS GUATEMALA:** Compañía Desarrolladora Ferroviaria S.A.
- CONTRATO 402:** Contrato de Usufructo Oneroso de Bienes de Utilidad Ferroviaria firmado entre la entidad Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA- y Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima a través de Escritura Pública número 402 ante el Escribano de Cámara y de Gobierno, Byron Díaz Orellana el 25 de noviembre de 1997.
- CONTRATANTE** Compañía Desarrolladora Ferroviaria S.A.
- CONTRATO** Documento legal firmado entre CODEFE y el Adjudicatario, en el cual se establecen las condiciones que regirán la prestación de los servicios de seguridad que se detallan en estas bases.
- FEGUA**..... FERROCARRILES DE GUATEMALA
- NIT**..... Número de identificación tributaria.
- OFERENTE:** Persona individual o jurídica que presenta una oferta.
- OFERTA:**..... Propuesta presentada por cada oferente para ejecutar el objeto del proceso. La propuesta debe incluir los aspectos técnicos, económicos y legales, de acuerdo con lo solicitado en los documentos de licitaciónn.
- PLAZO CONTRACTUAL** Período en días calendario, meses o años de que dispone el Adjudicatario para el cumplimiento del objeto del contrato.
- PROYECTO:** DISEÑO Y CONSTRUCCION DE MÓDULOS DE GARITA PARE EL "DEPOSITO ADUANERO TEMPORAL. TECÚN UMÁN, AYUTLA, SAN MARCOS".
- RTU:**..... Registro Tributario Unificado.
- SAT:**..... Superintendencia de Administración Tributaria



1. Consideraciones previas

El hecho de participar en la presente Licitación de obra implica la aceptación expresa y sin condición alguna de todas y cada una de las condiciones, requisitos y normas generales, especificaciones y disposiciones especiales o generales de las mismas y en consecuencia la adjudicación, aprobación y contratación se registrará por las mismas, lo cual debe aceptarlo en forma expresa el oferente.

En la oferta se deben considerar todos los bienes, equipos, materiales, herramientas, accesorios, fletes, así como elementos y actividades necesarias para entregar a la Contratante los servicios que se contratarán, con base y estricta coherencia y congruencia con estas bases generales, y con las especificaciones técnicas, planos y disposiciones especiales que se adjuntan, mismas que no son limitativas.

La Junta de calificación se reserva el derecho de rechazar las ofertas que no convengan a los intereses de la Contratante, sin ninguna responsabilidad de su parte.

2. Normativa legal aplicable

El presente evento, las bases de licitación y el Contrato a firmar con el Oferente se elaboraron en cumplimiento con las leyes positivas, vigentes y aplicables a Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, de la República de Guatemala a la fecha de la publicación de las bases de licitación.

3. Cronograma del evento

ACTIVIDAD	FECHA	MEDIO
Publicación de Bases de Licitación	09-09-2020	Disponibles para descargar en la página www.ferrovias.com.gt
Visita técnica de campo.	11-09-2020	Ubicación del Proyecto. La visita es opcional y queda a discreción y responsabilidad de cada oferente.
Periodo de consultas	09-09-2020 14-09-2020	Correo electrónico: proyectos1@ferrovias.com.gt
Respuesta a consultas	16-09-2020	Vía Correo electrónico
Recepción de ofertas	17-09-2020 11:00 horas	Oficinas de Ferrovías Guatemala: 12 calle 1-25 zona 10 Edificio Géminis 10, Torre Norte Nivel 12, Oficinas 1207-1209
Calificación de ofertas	18-09-2020	Oficinas de Ferrovías Guatemala
Adjudicación	18-09-2020	Vía correo electrónico



4. Antecedentes

- En el año de 1998, el Estado de Guatemala por medio de Licitación Pública Internacional dió en usufructo oneroso por 50 años el manejo de los activos ferroviarios propiedad de Ferrocarriles de Guatemala – FEGUA – a la empresa Railroad Development Corporation (RDC), quien constituye en Guatemala como su filial de inversión a Compañía Desarrolladora Ferroviaria S.A. – CODEFE – comercialmente conocida como FERROVIAS GUATEMALA.
- Meses después el Estado licita el uso del equipo ferroviario también propiedad de Ferrocarriles de Guatemala – FEGUA –, licitación que es ganada por FERROVIAS GUATEMALA. Dando inicio así a una primera fase de operación de los servicios ferroviarios de acuerdo a lo que estipulaban los contratos de concesión.
- Sin embargo, en el año 2007 el Gobierno de la República declara lesivo el Contrato de uso del equipo ferroviario, por lo que en consecuencia RDC demandó en un arbitraje internacional ante la Cámara Internacional de Arbitraje al Estado de Guatemala por considerar que esta acción ponía en riesgo las inversiones realizadas, iniciándose así un período de inactividad en la prestación de los servicios ferroviarios que se extiende hasta la fecha.
- En el año 2013 se concluye el caso de arbitraje y a principios de 2014 se firma el Convenio de Transacción, dando origen a una nueva fase y nuevo rumbo para FERROVIAS GUATEMALA.
- En la actualidad la Administración de la empresa entiende claramente el enorme apoyo que el ferrocarril puede brindar al desarrollo económico del país y orienta sus esfuerzos en la rehabilitación de servicios ferroviarios de acuerdo con un plan maestro de desarrollo que permita en un plazo concreto rehabilitar los 750 kilómetros de vía férrea que tiene a su cargo de acuerdo con el contrato de concesión original.
- En base a los servicios que el Contrato 402 permite prestar a FERROVIAS GUATEMALA, se trabaja en la rehabilitación de la terminal intermodal en la ciudad de Tecun Umán, que permitirá el intercambio de mercancías entre Centro y Norte América. Los trabajos contemplados en la presente licitación forman parte del plan maestro de la interconexión ferroviaria México – Guatemala.

5. Objetivos de la contratación

FERROVIAS GUATEMALA requiere la contratación de empresa multidisciplinaria con experiencia en proyectos de obra civil y especialmente en construcción de carreteras o pavimentos, aunque Ferrovías Guatemala dispone de un diseño preliminar, se requiere que la empresa proponga soluciones integrales, de costos eficientes y entregue un diseño, planificación y construcción de las calles de terracería internas con su respectivo drenaje natural, en La Terminal Ferroviaria Tecun Umán, San Marcos.



Dichos trabajos se realizarán en cumplimiento con los requerimientos de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para la aprobación y habilitación de un Depósito Aduanero Temporal -DAT-.

6. Alcance de la contratación

Se entregará al contratista diseños y especificaciones generales que serán el punto de partida para la propuesta técnica y económica que promuevan los oferentes. Dichos documentos contienen un prediseño, detalles y especificaciones, los cuales deben respetarse en forma y serán objeto de cambios únicamente discutidos y autorizados por el Departamento de Proyectos de Ferrovías Guatemala y el Órgano de Administración.

Se entiende que los planos, entregados en este documento **no** son de carácter constructivo, por lo que el contratista deberá generar todos los planos que considere necesarios para la ejecución de la obra civil, los mismos deben ser entregados previo a su construcción al Departamento de Proyectos para su debida autorización.

Los trabajos que comprenden:

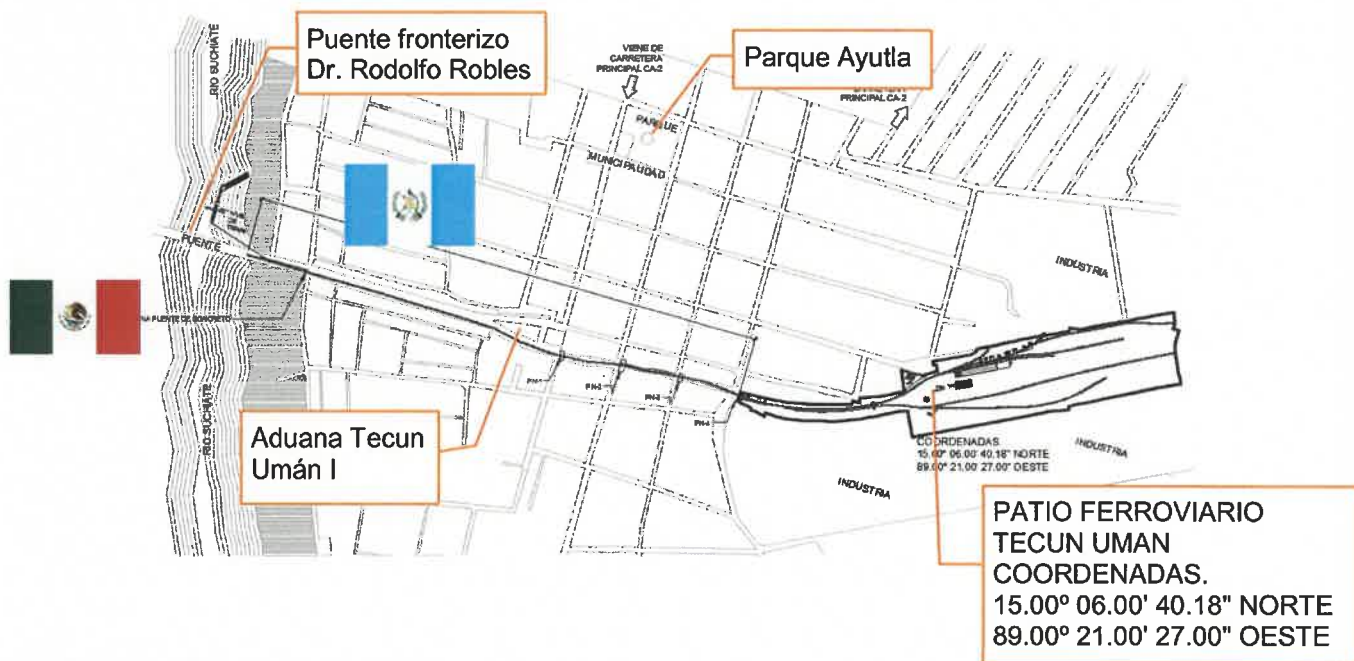
- a) Topografía y trazo general de las áreas de intervención dentro del Patio Ferroviario, Tecún Umán.
- b) Construcción de línea de circulación carretera, la cual se deberá diseñar bajo las especificaciones, medidas y términos normativos de la Dirección General de Caminos.
- c) Construcción de patios de almacenamiento contenerizado.
- d) Construcción de patios de maniobras.
- e) Conformación de áreas permeables, cunetas naturales.

PERFIL DE LA EMPRESA:

1. Profesionales en arquitectura o ingeniería (empresa multidisciplinaria).
2. Legalmente autorizada.
3. Representante legal con colegiación profesional activa.
4. Con experiencia comprobada en diseño y construcción de red vial y similares.
5. Conocimiento de manejo ambiental y arquitectura sostenible.
6. Conocimiento y uso de las regulaciones jurídicas y legales que afecta el diseño y construcción de edificios en la Republica de Guatemala.
7. Presentar currículum de principales trabajos realizados.

7. Lugar de ejecución

El lugar de construcción es dentro de La Estación Ferroviaria en la ciudad de Tecún Umán, Ayutla, San Marcos.



8. Plazo Contractual

El plazo del contrato para la planificación, diseño y construcción de la totalidad del proyecto será computado a partir de la aprobación del contrato y hasta un máximo de 90 días calendario.

9. Responsabilidad y confidencialidad

Toda la información, servicios, productos y aspectos relacionados, generados y derivados del presente evento de licitación y su contrato son propiedad de la Contratante. Los participantes y el oferente adjudicado no podrán difundir o dar a conocer por ningún medio la información a que tengan acceso derivado de su participación en este evento sin consentimiento expreso de la Contratante.

10. Condiciones Generales

- La persona individual o jurídica que desee participar en el presente evento de licitación deberá contar y demostrar fehacientemente su solvencia económica, financiera, técnica y profesional según sea el caso.
- La oferta deberá referirse y sujetarse a las condiciones establecidas en estos documentos y la presentación de esta constituirá evidencia que el oferente estudió completamente las presentes



bases, lo que le habrá permitido identificar de manera clara, completa y precisa lo requerido para poder cuantificar, costear y ofertar adecuadamente el bien o servicio objeto de la negociación.

- c) Se aceptará una sola oferta por persona individual o jurídica, nacional o extranjera.
- d) La Junta de calificación podrá solicitar a los oferentes la documentación o información complementaria, aclaraciones y muestras que considere pertinentes.
- e) La oferta debe estar firmada y sellada por el oferente, si es propietario de Persona Individual o Jurídica individual, o por el representante legal si es una sociedad, debiendo consignar la dirección y demás datos que se le soliciten.
- f) Las ofertas deben contener el precio unitario y valor total de los servicios que se contratan, que se deberá anotar en cifras y en letras expresadas en quetzales, deberán incluir **los impuestos que le sean aplicables con la legislación vigente de la República de Guatemala.**
- g) El Oferente deberá circunscribirse a lo requerido en las Bases de Licitación y la información que se emita por medio electrónico durante el proceso de preguntas y respuestas.
- h) El oferente deberá presentar su Oferta (Propuesta Técnica y Oferta Económica) conteniendo la documentación requerida en estas Bases, firmada y sellada por el propietario o representante legal del oferente en original y copia, en plicas separadas y debidamente selladas.
- i) El oferente debe dedicarse de manera legal y permanente al giro comercial relacionado con los servicios requeridos, así como estar en condiciones de prestar los mismos.
- j) La Junta de calificación, se reserva el derecho y la facultad de verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, procederá a rechazar la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles del caso.
- k) En los casos en que el adjudicatario no sostenga su oferta o no concurriere a celebrar el contrato respectivo, dentro del plazo que se indique, la negociación podrá llevarse a cabo con el subsiguiente clasificado en su orden, sin perjuicio de que se ejecute la garantía de sostenimiento de la oferta o seguro de caución.
- l) La oferta y todos los documentos a presentarse deben ser cuidadosamente redactados, escritos en computadora, en español y no deben contener errores, borrones, raspaduras, enmiendas ni alteraciones.

11. Adquisición de las bases

Las bases para el presente evento de licitación se pueden obtener gratuitamente descargándolas de la página www.ferrovias.com.gt.



12. Preguntas o consultas con relación a las bases

Las personas interesadas pueden efectuar preguntas o consultas relacionadas con las Bases y demás documentos de Licitación, a través del correo electrónico proyectos1@ferrovias.com.gt recibiendo la respuesta por el mismo medio. Todas las consultas a las presentes bases deberán plantearse según el programa del evento, para permitir que las respuestas sean publicadas oportunamente y permitan a todos los interesados preparar las ofertas para su posterior presentación. La Contratante se exime de responsabilidad por la falta de respuesta a preguntas o consultas planteadas después del día señalado para la recepción y apertura de plicas.

13. Aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones

La Contratante, si así lo considera conveniente y necesario, podrá efectuar aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones a las bases y documentos de licitación, enviando a los participantes la notificación oportuna y el link correspondiente para la descarga.

14. Documentación que presentar

14.1 Propuesta Técnica

I) PERSONA INDIVIDUAL

- a. Sumario de documentos que acompañan la oferta (índice);
- b. Carta de presentación debidamente firmada por el oferente, su representante legal o mandatario, según el caso, en la cual se indique:
 - b.1 Nombre completo de quien suscribe, incluyendo la información sobre su documento de identificación;
 - b.2 Nombre o Razón Social del oferente, la dirección del lugar para recibir notificaciones o envío de correspondencia, número de teléfono o de fax, correo electrónico y número de identificación tributaria (NIT).
- c. Fotocopia del formulario actualizado (del año en curso, no más de tres meses desde la fecha de emisión), de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- d. Perfil de la empresa o entidad, en papel membretado y firmado por el propietario o representante legal de la empresa o entidad oferente, detallando su historial, organización e infraestructura.
- e. En caso de guatemaltecos: Copia legalizada del documento personal de identificación -DPI- de la persona individual, representante legal o mandatario respectivo. En caso de personas individuales extranjeras: deberán presentar copia legalizada de pasaporte, en caso no posean documento personal de identificación, o documento personal de identificación -DPI- extendido en Guatemala.
- f. Copia legalizada de la patente de comercio de empresa, si fuera aplicable.



II) PERSONAS JURIDICAS

Además de los documentos citados con anterioridad deberán presentar los siguientes:

- a) Copia legalizada del documento vigente que compruebe la personería del Representante Legal o Mandatario de la entidad oferente; (debidamente inscrito y razonado por el o los registros correspondientes).
- b) Copia legalizada del testimonio de la escritura de constitución de la entidad que se trate, así como de sus modificaciones de ser el caso, debidamente inscrito y razonado por el Registro Mercantil General de la República.
- c) Copia legalizada de la patente de comercio de sociedad si aplicare.
- d) Copia legalizada del documento personal de identificación -DPI-, pasaporte, en caso de extranjero, del representante legal o mandatario, de la entidad oferente.

14.2 Oferta Económica

- a. Carta de presentación de la oferta, firmada y sellada por el oferente o su representante legal, con descripción y detalle de todos los bienes y/o servicios como costo único, así como los valores unitarios y/o por renglón de los bienes y/o servicios con el Impuesto al Valor Agregado -IVA- incluido.
- b. Catálogo de conceptos o presupuesto que contenga la información de suministro e instalación o construcción de los diferentes renglones de trabajo, debidamente desglosado e indicando con una breve descripción cada renglón, unidades de medida, valor unitario y total. NO se aceptará renglones globales que solamente indiquen un monto total.
- c. Por la naturaleza de la contratación, los precios deberán considerarse como fijos por lo que la Contratante, no reconocerá ninguna fluctuación de estos.

15. Integración de la junta de calificación.

La Junta de calificación estará integrada por miembros titulares empleados de la Contratante y serán responsables de la calificación de la propuesta técnica y económica.

El perfil que deberán cumplir los miembros de la junta de licitación será el siguiente:

- Personas con conocimientos o experiencia en el ámbito financiero.
- Personas con conocimientos o experiencia en el ámbito técnico.
- Personas con conocimientos o experiencia en el ámbito legal.

Los miembros de la junta podrán contar con la asesoría legal y/o técnica que se crea conveniente para realizar en mejor forma el proceso de calificación de las ofertas; estando encargadas las personas nombradas para el efecto de resolver todas aquellas dudas que pudieran surgir a la Junta, ayudándoles a verificar que los bienes y/o servicios objeto de la licitación cumplen con los

requerimientos técnicos solicitados y que la documentación legal requerida se encuentra acorde a lo solicitado.

16. Competencia de la junta de calificación.

- a) Recibir y aceptar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes.
- b) Revisar y aceptar la documentación básica que se detalla en la documentación que deberán presentar los oferentes.
- c) Verificar la autenticidad de los documentos presentados, así como la veracidad de la información que contenga la oferta. De encontrar falsedad o engaño en los mismos, procederá a rechazar la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas y civiles que sean del caso.
- d) Calificar en forma razonada las ofertas de acuerdo con lo que establecen las bases, clasificando sucesivamente todas las ofertas presentadas.
- e) Fijar plazos y realizar todas aquellas actuaciones y notificaciones que requiera el proceso.
- f) Elevar el expediente a la autoridad correspondiente, dentro del plazo previsto, para la aprobación de lo actuado.

El contrato suscrito, se someterá a lo dispuesto por las leyes civiles y comerciales de la República, las presentes Bases de Licitación, la propuesta técnica y oferta económica presentadas.

17. Criterios de evaluación de ofertas

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Junta de Licitación. Los criterios de evaluación que tomará en cuenta la Junta son los siguientes:

17.1. Cumplimiento de diseño y especificaciones – 20 puntos

- Se espera recibir una propuesta integral ajustada a la forma y características del proyecto adjunto a este documento, cumpliendo como mínimo con las especificaciones generales adjuntas o proponiendo mejores soluciones técnicas y económicas al proyecto. Se debe adjuntar listado de planos a entregar, estudios, cálculo y diseño.

17.2. Tiempo de entrega – 30 puntos

- Se espera recibir un cronograma de trabajo detallado y específico para el desarrollo de todas las actividades ajustado hasta un plazo de 90 días calendario.

17.3. Calidad de los materiales y trabajos – 20 puntos

- Se debe presentar una propuesta de la metodología a utilizarse en el diseño y construcción, así como un programa de control de calidad de la obra.
- Presentar evidencia documental de trabajos o proyectos realizados durante los últimos 5 años, adjuntando copia de finiquitos, actas de recepción, contratos entre otros.



17.4. Precio del servicio – 30 puntos

- Se espera una oferta razonable que contenga por renglones la descripción de la totalidad de los materiales, suministros y trabajos necesarios para completar la obra solicitada.

18 Adjudicación

La Contratante adjudicará la realización de la obra al oferente que cumpla con los requisitos solicitados y que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación que señalan las bases, **constituyéndose esta, en la oferta más conveniente y favorable a los intereses de Compañía Desarrolladora Ferroviaria S.A.**

Por la naturaleza del contrato los trabajos podrán ejecutarse en fases y con adjudicación parcial, definiendo estas con la empresa adjudicada si fuere necesario.

19. Rechazo de ofertas

La Junta de Licitación sin responsabilidad de su parte, rechazará las propuestas que:

- a) Cuando el precio, calidad u otras condiciones ofrecidas sean las adecuadas para los intereses de la Contratante.
- b) Si comprueba falsedad y/o engaño en la documentación presentada por el oferente.
- c) No cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

20. Ausencia de ofertas

En el caso que a la convocatoria no concurriera ningún oferente, la Junta de Licitación, suscribirá el acta correspondiente y lo hará de conocimiento al Administrador Único quien quedará facultado para realizar la contratación directa. Este mismo procedimiento será aplicable para el caso de rechazo de ofertas por parte de la Junta de Licitación.

21. Condiciones del contrato

El contrato celebrado se someterá a lo dispuesto por la ley, así como a los pormenores de la negociación contenidos en las presentes bases, la oferta presentada y demás documentación que obre en el expediente correspondiente.

El contrato suscrito, se someterá a lo dispuesto por la Ley, las presentes Bases de Licitación, la propuesta técnica y oferta económica presentadas.

22. Plazo contractual

El plazo del Contrato será como se indica en el numeral 8 de estas bases. El contrato definirá el cumplimiento de metas con base en el proceso de licitación y contratación de los trabajos.



23. Vigencia del contrato

Se considera como el período comprendido desde la fecha de aprobación y suscripción del contrato hasta la fecha de aprobación de la liquidación y finiquito de este.

24. Forma de pago

Se efectuarán los pagos mediante la emisión de cheque al Representante Legal de la empresa o mediante acreditamiento en la cuenta a nombre de la empresa oferente en la institución bancaria que bajo su responsabilidad designe el Contratista en el Contrato.

Anticipo:

Se efectuará un primer pago del 20% previa presentación de fianza de anticipo y plan de inversión del anticipo.

Pagos Parciales (Estimaciones de obra):

Se harán pagos según corresponda el avance físico del proyecto, previa entrega de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley y acompañada de los documentos que corresponderán al porcentaje a pagar (informe del supervisor, informe fotográfico, etc.). Ferrovías se reserva el derecho de suspender los pagos de constatare deficiencias o anomalías en la ejecución del proyecto.

Al Contratista se le podrá retener cualquiera de los pagos parciales si no cumple con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y/o bases de licitación.

Al finalizar la obra debe quedar un monto igual o mayor a un 15% pendiente de pago el cual será sujeto de pago posterior a la liquidación del proyecto.

Liquidación:

Después de finalizado el proyecto y luego de haber sido recibido a entera satisfacción de la Junta Receptora y Liquidadora, en un plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva del proyecto, se procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al Contratista.

Moneda de Pago:

Los pagos se harán en quetzales.

Autorización de pagos:

Todos los pagos derivados de la ejecución del contrato deberán de ser autorizados por la Autoridad Administrativa Superior de Ferrovías Guatemala, previo informe de las Gerencias involucradas y del supervisor de obra designado.

25. Garantías

- a) Declaración Jurada



Debe entregarse al momento de presentar la oferta un acta notarial de declaración jurada que contenga lo siguiente:

- Manifestación del compromiso de cumplir con todas las leyes ordinarias y disposiciones reglamentarias vigentes en Guatemala.
- El representante legal o persona individual en su caso declara que ni él ni su representada son deudores morosos de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, S.A. y que no se encuentran dentro de los supuestos de prohibiciones contenidos en el artículo ochenta de la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala.
- El representante legal o persona individual en su caso declara que ha leído y comprendido las bases de licitación y que se someten expresamente a lo establecido en ellas.
- Declaración de sostenimiento de oferta presentada por un periodo de 120 días.

b) Seguro de Caucción de Anticipo (solo para el contratista): El contratista previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, caucionará este seguro a favor de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, por el porcentaje equivalente al cien por ciento (100%) del monto de este y estará vigente hasta su total amortización.

c) Seguro de Caucción de Cumplimiento (solo para el contratista): El contratista caucionará este seguro a favor de Compañía Desarrolladora Ferroviaria, Sociedad Anónima, por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo. Este seguro estará vigente hasta que se extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la garantía de calidad. En el seguro debe consignarse el nombre completo del contratista.

d) De Conservación de Obra o de Calidad. El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho meses (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra.

La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al diez por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra.

Ni la supervisión de los supervisores del cliente, ni las pruebas efectuadas durante la recepción, disminuyen en lo más mínimo la responsabilidad del proveedor en cuanto a la calidad del producto.

26. Recepción final de los trabajos

La máxima autoridad administrativa de la Contratante nombrará a la JUNTA RECEPTORA para la recepción de los trabajos con base en la oferta presentada, en un plazo no mayor de 15 días hábiles posterior a la notificación formal de la finalización de los trabajos.



27. Controversias

Cualquier controversia que surgiere entre las partes, derivado del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato que se celebre, será resuelta con carácter conciliatorio; pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

28. Sanciones

28.1 Retraso en la Entrega

El retraso del contratista en la entrega de los bienes y/o servicios ofertados por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al uno por millar (1.0 /1000) del valor total del contrato. Las multas por retraso en ningún caso excederán del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Si esto ocurre, la entidad contratante podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de aplicar las medidas que establece la Ley y demás normativas vigentes aplicables.

28.2 Variación en la calidad o cantidad

Si el contratista, contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare a La Contratante, variando la calidad o cantidad del objeto de este, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

29. Liquidación y finiquitos

Para la entrega, recepción final y liquidación del contrato respectivo, se deberá emitir un finiquito entregado por la Contratante, presentada la Fianza de Conservación de la Obra por la entidad y/o empresa adjudicada.



Elaborado por:



Arq. Ronald Manuel Sánchez Noriega
Gerente de Proyectos

Autorizado por:



Lic. Carlos Alberto Estrada Morales
Administrador Unico y Representante Legal

Anexos:

- Especificaciones generales.
- Plano de proyecto.
- Catalogo de conceptos.
- Modelo de contrato.